

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

**9921** Orden CIN/1661/2010, de 10 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 406/2010, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 1 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2010, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**Bases comunes**

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 284 de 27 de noviembre de 2007), modificadas por Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio (B.O.E. del 30)

**Bases específicas**

La presente convocatoria, se publicará, entre otras, en la página web [www.060.es](http://www.060.es)

**1. Descripción de las plazas**

Se convoca proceso selectivo para cubrir 12 plazas de la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, código 5012, por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservará una plaza, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

La distribución por especialidades de las 11 plazas convocadas por el turno general es la siguiente:

Especialidad	OPI	N.º de plazas
Impactos socioeconómicos de la energía y análisis de sistemas energéticos. . .	CIEMAT	1
Investigación y desarrollo de sistemas termosolares de destilación multiefecto de alta eficiencia . . . . .	CIEMAT	1
Nuevos mecanismos patológicos y aproximaciones terapéuticas en enfermedades cutáneas . . . . .	CIEMAT	1
Biotecnología y genómica de plantas y microorganismos de interés agrícola. . .	INIA	1
Modelos de genética de poblaciones forestales. . . . .	INIA	1

Especialidad	OPI	N.º de plazas
Ecotoxicología y química medioambiental . . . . .	INIA	1
Prospectiva de nuevos recursos geológicos a partir de fondos regionales geoquímicos y geofísicos. . . . .	IGME	1
Astrofísica: Morfología y dinámica de la Vía Láctea. Fundamentos observacionales de los modelos cosmológicos. . . . .	IAC	1
Genética aplicada a la acuicultura . . . . .	IEO	1
Inmunología e inflamación . . . . .	ISCI	1
Investigación en patología infecciosa. . . . .	ISCI	1

La distribución por especialidades de la plaza convocada por el cupo de reserva para personas con discapacidad es la siguiente:

Especialidad	OPI	N.º de plazas
Nuevos mecanismos patológicos y aproximaciones terapéuticas en enfermedades cutáneas . . . . .	CIEMAT	1

En el supuesto de que alguna de las plazas del turno general quedara desierta podrá proponerse al órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas en especialidad distinta pero pertenecientes al mismo turno y organismo.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general

## 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

## 3. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor. Se entenderá que un aspirante está en condiciones de obtener el título de doctor cuando hubiera resultado aprobado para dicho grado tras la lectura de la correspondiente tesis doctoral. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de la profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

## 4. Solicitudes

4.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web [www.060.es](http://www.060.es).

4.2 La presentación de solicitudes se realizará en los Registros Generales del Ministerio de Ciencia e Innovación (calle Albacete, 5, 28027 Madrid); del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) (avenida Complutense, 22, 28040 Madrid); del Instituto Nacional de Investigaciones y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) (carretera de La Coruña, km. 7,5, 28040 Madrid); del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) (calle Vía Láctea, s/n, 38200 La Laguna. Santa Cruz de Tenerife); del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) (calle Ríos Rosas, 23, 28003

Madrid); del Instituto Español de Oceanografía (IEO) (avenida de Brasil, 31, 28020 Madrid); del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), (avenida de Monforte de Lemos, número 5, 28029 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

4.3 Pago de la tasa de derechos de examen.—El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

4.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al Secretario de Estado de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante

4.5 Solo podrá presentarse una solicitud, en la cual deberá incluirse también una única especialidad y se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo III. La presentación de dos o más solicitudes, la inclusión en una instancia de dos o más especialidades o la falta de reflejo en la misma de una especialidad concreta supondrá la exclusión del aspirante sin que estos errores puedan ser subsanados posteriormente.

4.6 Las solicitudes deberán acompañarse de un currículum vitae y, en sobre cerrado y con un máximo de cinco folios, de un resumen que contenga la visión del aspirante acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevea desarrollar el candidato en relación con la especialidad por la que se presenta. La no presentación del resumen en sobre cerrado y del currículum vitae en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante sin posibilidad de subsanación. A estos efectos sería conveniente que los aspirantes remitan la documentación junto con el índice de documentos que figura como anexo IV de esta convocatoria.

4.7 Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

## 5. Tribunales

5.1 Los Tribunales calificadores de este proceso selectivo son los que figuran como anexo II a esta convocatoria.

5.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá a los Tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

5.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán sus sedes en: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Avenida de la Complutense, número 22, 28040 Madrid, teléfonos 913466000, dirección de correo electrónico: empleo.rrhh@ciemat.es. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, carretera de La Coruña, km. 7,5, 28040 Madrid, teléfono: 913473969, dirección de correo electrónico: teran@inia.es. Instituto de Astrofísica de Canarias, calle Vía Láctea, s/n, 38200 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), teléfonos: 922605381 y 922605200, dirección de correo electrónico: iff@iac.es. Instituto Geológico y Minero de España, calle Ríos Rosas, número 23, 28003 Madrid, teléfono 913495710, dirección de

correo electrónico: recursos.humanos@igme.es. Instituto Español de Oceanografía: dirección para el Tribunal que juzga la plaza de la especialidad «Procesos atmósfera-oceano, cambio climático y evolución de las masas de agua», Cabo Estai, 36200 Canido (Vigo), teléfono: 986 492 111, fax: 986 498 626, dirección de correo electrónico: jmanuel.cabanas@vi.ieo.es; dirección para el Tribunal que juzga la plaza de la especialidad «Ecosistemas bentónicos: Variabilidad natural y efectos de las actividades antropogénicas, en particular las relacionadas con la explotación de los recursos vivos marinos»: Cabo Estai, 36200 Canido (Vigo), teléfonos: 986 492 111-986 247 505, fax: 986 498 626, dirección de correo electrónico: xabier.paz@vi.ieo.es. Instituto de Salud Carlos III, avenida Monforte de Lemos, número 5, 28029 Madrid, teléfonos: 918222746, dirección de correo electrónico: personaloposiciones@isciii.es.

## 6. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente en cada especialidad por el primero de la letra J, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 26 de enero de 2010 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero).

## 7. Norma final

Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Ciencia e Innovación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 10 de junio de 2010.–La Ministra de Ciencia e Innovación, P.D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), la Subsecretaria de Ciencia e Innovación, Aurora Saeta del Castillo.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

1. Todas las pruebas selectivas de las diferentes especialidades se celebrarán en Madrid, salvo las correspondientes a la especialidad del IAC «Astrofísica: Morfología y dinámica de la Vía Láctea. Fundamentos observacionales de los modelos cosmológicos» que se celebrará en Santa Cruz de Tenerife. El proceso de selección se desarrollará en castellano.

2. En las fases de concurso y de oposición, el Tribunal correspondiente a cada especialidad convocará sucesivamente a los aspirantes admitidos en la misma.

3. Tanto en la fase de concurso como en la fase de oposición, los aspirantes podrán solicitar, con carácter previo, la utilización de los medios audiovisuales que precisen para su exposición.

4. La fase de concurso, que tiene por objeto la comprobación y calificación de los méritos de los aspirantes, consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, en el tiempo máximo de una hora, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada descrita en el currículum vitae. El aspirante presentará, al inicio de la exposición y ante el

Tribunal, copia cotejada de los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente currículum vitae, que quedará a disposición del Tribunal. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, sobre el contenido de la exposición oral del mismo, pudiendo formular todas las preguntas que considere convenientes y, fundamentalmente, aquellas que se relacionen con los temas de trabajo más relevantes de la investigación.

La fase de concurso se valorarán los méritos hasta un máximo de 40 puntos, según el baremo siguiente:

a) La participación en proyectos de I+D. La dirección o coordinación científica de grupos de investigación. La experiencia en centros de investigación nacionales o extranjeros. La elaboración de informes científicos sobre los resultados de una investigación o con contenido novedoso. La participación en trabajos e informes de asesoramiento científico. La participación en la implantación de sistemas de calidad en organizaciones. Los estudios astrofísicos, geológicos, hidrológicos, oceanográficos, energéticos, medioambientales, biosanitarios o de cualquier otra naturaleza científica realizados con fines de investigación. El estudio y desarrollo de nuevos procesos, sistemas o métodos. El diseño, construcción y experimentación de prototipos y plantas piloto. El desarrollo de actividades que den lugar a la obtención de patentes (máximo 20 puntos).

b) La redacción y publicación de libros o capítulos de libros que sean resultado de un trabajo científico. La redacción de artículos publicados en revistas científicas. Las comunicaciones, ponencias o paneles aceptados en congresos o reuniones científicos nacionales o internacionales (máximo 12 puntos).

c) La dirección de tesis doctorales o tesinas. La tutoría de becarios del Programa de Formación de Personal Investigador o de otros programas de formación similares. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria (máximo 8 puntos).

Solo se podrán valorar los méritos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La calificación de los aspirantes relativa a los méritos contenidos en los diferentes apartados del baremo de este anexo I se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dichas calificaciones deberán justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante la formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente

La puntuación correspondiente en cada apartado será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima

La puntuación final de cada aspirante en la fase de concurso vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados de este anexo, siendo necesario alcanzar 20 puntos, como mínimo, para pasar a la fase de oposición.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

5. La fase de oposición constará de un ejercicio, de carácter eliminatorio, que consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión de la actividad que podría desarrollar, en su caso, en relación con el área de conocimiento o especialidad objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes. Se valorará su conocimiento de la especialidad y de las innovaciones y avances científicos que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles.

La fase de oposición tendrá una valoración máxima de 20 puntos. La calificación de los aspirantes en la fase de oposición se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales.

La puntuación correspondiente será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal correspondiente, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima, siendo necesario alcanzar 10 puntos como mínimo para superar esta fase.

6. La puntuación final del concurso-oposición para cada especialidad será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- 2.º Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso en el apartado a), b) y c) valorados sucesivamente en el orden indicado.
- 3.º Mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición

7. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

8. Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas o ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

9. Otras previsiones: Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de sus ejercicios.

## ANEXO II

### Tribunales calificadoros

#### *Tribunal número 1*

Especialidad: Impactos socioeconómicos de la energía y análisis de sistemas energéticos

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Rosa María Sáez Angulo (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretario: Don Ignacio Ballesteros Perdices (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Doña Elena Cabal Cuesta (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Don Jorge Navarro Montesinos (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Doña Yolanda Lechón Pérez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Eduardo Zarza Moya (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretaria: Doña María José Negro Álvarez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Don Francisco Javier Domínguez Bravo (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).  
Don Fernando Martín Llorente (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).  
Doña Paloma Manzanares Secades (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

*Tribunal número 2*

Especialidad: Investigación y desarrollo de sistemas termosolares de destilación multiefecto de alta eficiencia

Tribunal titular:

Presidente: Don Julián Blanco Gálvez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).  
Secretaria: Doña Antonia Pilar Fernández Ibáñez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Don Eduardo Zarza Moya (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).  
Doña Lourdes García Rodríguez (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).  
Don Francisco Javier Uche Marcuello (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María José Jiménez Taboada (Escala de Investigadores Titulares de OPIS) Secretario: Don Sixto Malato Rodríguez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Don Jesús María Ballestrin Bolea (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).  
Don Benigno Sánchez Cabrero (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).  
Doña Loreto Valenzuela Gutiérrez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

*Tribunal número 3*

Especialidad: Nuevos mecanismos patológicos y aproximaciones terapéuticas en enfermedades cutáneas

Tribunal titular:

Presidente: Don José Luis Jorcano Noval (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretaria: Doña Marta Carretero Trillo (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Doña Marcela del Río Nechaevsky (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).  
Don Fernando Larcher Laguzzi (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).  
Doña María Teresa Tejerina Sánchez (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Purificación Holguín Holgado (Personal Estatutario Sanitario Grupo A1).  
Secretario: Don Guillermo Guenechea Amurrio (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Don Miguel Casares Fernández Alvéz (Personal Estatutario Sanitario Grupo A1).  
Doña María Luisa Lamana Luzuriaga (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).  
Doña Paula del Río Galdo (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

### *Tribunal número 4*

Especialidad: Biotecnología y Genómica de plantas y microorganismos de interés agrícola

Tribunal titular:

Presidente: Don José Antonio Jarillo Quiroga (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretaria: Doña Regla Bustos Guillén (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Doña María Isabel Díaz Rodríguez (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Doña Salomé Prat Monguío (Escala de Profesores de Investigación del CSIC).

Don Rafael Lozano Ruiz (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Rosa A. Arroyo García (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretario: Don Joaquín Medina Alcázar (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Don Cipriano Aragoncillo Balleteros (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Don Roberto Solano Tavera (Escala de Profesores de Investigación del CSIC).

Doña M. Carmen Fenoll Comez (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

### *Tribunal número 5*

Especialidad: Modelos de genética de poblaciones forestales

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María Teresa Cervera Goy (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretario: Don Santiago C. González Martínez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Don Adrián Escudero Alcántara (Cuerpo de Catedráticos Universidad).

Doña María Pilar Catalén Rodríguez (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Don Rafael Zas Arregui (Escala de Científicos Titulares del CSIC).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Ricardo Alía Miranda (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretaria: Doña Isabel Cañellas Rey de Viñas (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Don Pedro Diego Jordano Barbudo (Escala de Profesores de Investigación del CSIC).

Doña Rosario Sierra de Grado (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Doña Isabel Marta Allona Alberich (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

### *Tribunal número 6*

Especialidad: Ecotoxicología y Química medioambiental

Tribunal titular:

Presidente: Don José María Navas Antón (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretaria: Doña Ingrid Walter Ayneto (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).



Vocales:

Doña M. Carmen Cartagena Causape (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).  
Don Bernardo Herradón García (Escala de Investigador Científico del CSIC).  
Don Carlos Barata Martí (Escala de Científicos Titulares del CSIC).

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Dolores Fernández Rodríguez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretario: Don Antonio Martín Esteban (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Don Avelino Alfredo Polo Sánchez (Escala de Profesores de Investigación del CSIC).  
Doña María Lourdes Ramos Rivero (Escala de Investigador Científico del CSIC).  
Doña Inmaculada Varó Vaello (Escala de Científicos Titulares del CSIC).

### *Tribunal número 7*

Especialidad: Prospectiva de nuevos recursos geológicos a partir de fondos regionales Geoquímicos y Geofísicos

Tribunal titular:

Presidente: Don Emilio Galán Huertos (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Secretaria: Doña Carolina Guardiola Albert (Escala de Investigadores Titulares OPIS).

Vocales:

Don Andrés Pérez Estaún (Escala de Profesores de Investigación del CSIC).  
Doña María José Jurado Rodríguez (Escala de Investigadores Científicos del CSIC).  
Don Félix M. Rubio Sánchez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María del Mar Corral Lledó (Escala de Investigadores Titulares OPIS).

Secretario: Don Alejandro Bel-Lán Ballester (Escala de Investigadores Titulares OPIS).

Vocales:

Doña Emma Surinach Cornet (Cuerpo de Profesores Titulares Universidad).  
Doña Rosa Vicente Lapuente (Cuerpo de Profesores Titulares Universidad).  
Don Andrés Carbó Gorosabel (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

### *Tribunal número 8*

Especialidad: Astrofísica: Morfología y dinámica de la Vía Láctea. Fundamentos observacionales de los modelos cosmológicos

Tribunal titular:

Presidente: Don Francisco Sánchez Martínez (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Secretaria: Doña María Jesús Arévalo Morales (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Vocales:

Don César Esteban López (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).  
Doña Lourdes Verde Montenegro (Escala de Científicos Titulares CSIC).  
Don Johan Knapen (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña. Casiana Muñoz Tuñón Roger (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Secretario: Don Carlos Martínez Roger (Escala de Científicos Titulares del CSIC).

Vocales:

Doña Isabel Márquez Pérez (Escala de Investigador Científico del CSIC).

Doña Almudena Prieto Escudero (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Don Luis Colina Robledo (Escala de Científicos Titulares CSIC).

*Tribunal número 9*

Especialidad: Genética aplicada a la acuicultura

Tribunal titular:

Presidente: Don Paulino Martínez Portela (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Secretaria: Doña Alicia García Alcázar (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Don Carlos Fernández Pato. (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Don Manuel Manchado Campaña (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los OPIS).

Doña María del Carmen Álvarez Herrero (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Emilia Abellán Martínez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretario: Don Francesc Piferrer Circuns (Escala de Investigador Científico del CSIC).

Vocales:

Doña Rosa María Cal Rodríguez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Doña Olvido Chereguini Fernández Maquieira (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Don J. Benito Peleteiro Alonso (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

*Tribunal número 10*

Especialidad: Inmunología e Inflamación

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Ascensión Bernal Zamora (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretario: Don José María Rojas Cabañeros (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Doña María Luisa Gaspar Alonso-Vega (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Don José Alcamí Pretejo (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Don Ángel Luis Corbí López (Escala de Profesores de Investigación del CSIC).

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Antonio Melero Fondevila (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretaria: Doña Helena Mira Aparicio (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Doña Sara Ballester Jareño (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).  
Don Luis Enjuanes Sánchez (Escala de Profesores de Investigación del CSIC).  
Doña Pilar Lauzurica Gómez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

*Tribunal número 11*

Especialidad: Investigación en Patología infecciosa

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Ascensión Bernal Zamora (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretario: Don José Antonio Melero Fondevila (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Don Juan Luis Rodríguez Tudela (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).  
Doña Pilar Pérez Breña (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).  
Don Ernesto García López (Escala de Profesores de Investigación del CSIC).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Joaquín Arenas Barbero (Personal Estatutario de la Seguridad Social Grupo A1).

Secretaria: Doña Aurora Echeita Sarrionandía (Escala de Investigadores Titulares de los OPIS).

Vocales:

Don Francisco García del Portillo (Escala de Profesores de Investigación del CSIC).  
Don Manuel Cuenca Estrella (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).  
Doña Inmaculada Casas Flecha (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

## ANEXO III

### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Investigadores titulares de los Organismos Públicos de Investigación»

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad a la que se concurre (indicar solamente una).

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» (acceso Libre)

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Ciencia e Innovación»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará Madrid, excepto en la especialidad del IAC «Astrofísica: Morfología y dinámica de la Vía Láctea. Fundamentos observacionales de los modelos cosmológicos» que se celebrará en Santa Cruz de Tenerife y de la del IEO «Genética aplicada a la acuicultura» que se celebrará en Vigo.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 28,44 euros. Para los miembros de familias numerosas de categoría general el importe de la tasa será de 14,22 euros.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962 (código IBAN: ES06; código BIC: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Administraciones Públicas. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá al Secretario de Estado de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación. La presentación de la instancia, acompañada del currículum vitae y del sobre cerrado con el resumen que contenga la visión del aspirante acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, previsto en la base 4.6 de la convocatoria, se presentarán junto con el índice que figura como anexo IV de esta convocatoria y que deberá ser sellado por el Registro en el que se presente dicha documentación, devolviéndole una copia del mismo al interesado.

En relación con el resumen que contenga la visión del aspirante acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevea desarrollar el candidato en relación con ellas y que debe presentarse en un sobre cerrado, es conveniente que el interesado presente, en el Registro o Entidad ante la que presente la instancia, dicho sobre abierto junto con una copia del indicado resumen, al objeto que el funcionario que le recoge la documentación pueda sellar ambas copias y una vez cumplido este trámite incluir el original en el sobre y cerrarlo en presencia del funcionario, y la copia devolverla al interesado.

En el sobre se deberá reflejar la especialidad por la que se presenta el aspirante, su nombre e indicarse en el mismo que no debe ser abierto, pues debe entregarse cerrado al Presidente del Tribunal.

#### ANEXO IV

##### Índice de documentos

D/D.<sup>a</sup>....., aspirante que participa en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación, ha presentado en el Registro....., los siguientes documentos:

- Documento I. Instancia del interesado para su participación en el proceso selectivo
- Documento II. Currículum vitae.
- Documento III. Sobre cerrado conteniendo el resumen sobre la visión del aspirante acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada.

Otros documentos: (En este apartado el interesado deberá relacionarse otros documentos que presente junto con los tres documentos anteriores).

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

(Para seguridad del interesado este índice debe ser sellado por el responsable del Registro o entidad ante la que se presenta la documentación y devolverle una copia al interesado.)